



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANTROPOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA
FORENSE (AEAOF)

HOJA INFORMATIVA PARA NUEVOS/AS SOCIOS/AS

1. La cuota anual queda establecida para el año 2024 (y hasta nueva modificación) en 30 euros. El pago podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria o ingreso en la cuenta bancaria de la AEAOF (cobro único anual).
2. La Asociación Española de Antropología y Odontología Forense se compone de: *Miembros de Honor*, *Miembros Numerarios* y *Miembros Correspondientes Extranjeros*.
3. Podrán ser *Miembros Numerarios/as* todos los ciudadanos/as españoles/as, en posesión de una licenciatura o grado universitario, que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de la Antropología y/u Odontología Forenses.
4. Los candidatos/as a *Miembros Numerarios/as* deberán remitir al correo antropologiaforense.aeaof@gmail.com los siguientes documentos:
 - ❖ Formulario de solicitud de ingreso (disponible en formato pdf/word en la web), donde deberá constar el aval de dos asociados/as que cuenten, al menos, con un año de antigüedad en la AEAOF.
 - ❖ Breve curriculum vitae.

La Junta Directiva, previa valoración del currículum y de los méritos alegados por el o la aspirante, propondrá o no su admisión a la Asamblea General. Tras ser aprobada la candidatura en la Asamblea General de socios/as, el o la aspirante adquirirá la categoría de *Miembro Numerario/a* de la Asociación.

5. Serán aceptados como *Miembros Correspondientes Extranjeros* aquellos u aquellas profesionales que se hayan distinguido por sus trabajos en el campo de la Antropología y/u Odontología Forense. El procedimiento de admisión será el mismo que el señalado para los miembros o asociados numerarios, debiendo remitir la misma documentación antes señalada. *Los Miembros Correspondientes Extranjeros* tienen los mismos derechos que los asociados numerarios salvo los señalados en los apartados 3º y 6º del artículo 22 de los estatutos de la AEAOF. En las Asambleas Generales tendrán voz, pero no voto.